

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez la anterior liquidación de la obligación realizada por la secretaria, la cual incluye el cálculo de los intereses moratorios y las costas. Provea

Cali, 2 de noviembre de 2021

Capital-----\$4.000.000,00  
Intereses de mora-----\$3.061.373,00  
Liquidación Costas-----\$ 511.500,00  
Total Liquidación Obligación-----\$7.572.873,00

EDUARDO A VASQUEZ MARTINEZ  
SECRETARIO.

AUTO SUST # 063 Rad 2018-00655  
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Cali, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

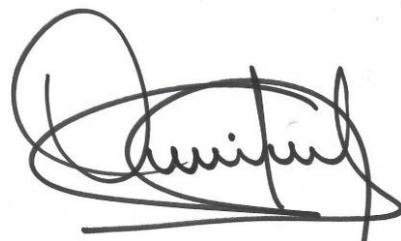
De la liquidación de la obligación presentada por el Secretario, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 446 Numeral 4º del Código General del Proceso, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: APRUEBASE la liquidación de la obligación por \$7.572.873,00.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,



DUNIA ALVARADO OSORIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL  
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **167** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).  
Santiago de Cali: **04-11-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez